

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO



## PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

## COMISIÓN DE DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS

### ÍNDICE



- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- **VIII.CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

### INTRODUCCIÓN



Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Desarrollo de Zonas Metropolitanas con carácter de Ordinaria, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.



Esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de competencia que le corresponde.

En el ejercicio de su función legislativa, es menester que ante los intereses de los tamaulipecos, no antepongamos ningún otro, puesto que los mismos constituyen las herramientas esenciales que nos permitirán adoptar medidas legislativas para fortalecer el desarrollo de las zonas que por su ubicación geográfica requieren de una atención especial en beneficio de quienes habitan en dichos sectores.



Las distintas Zonas Metropolitanas que tiene Tamaulipas, deben ser consideradas como un aliciente para el desarrollo económico del Estado, destacando entre ellas la zona del sur, la cual incluye a los Municipios de Tampico, Madero y Altamira, los cuales cabe destacar cuentan a su vez con puertos de gran relevancia para la economía del país.

Al respecto cabe mencionar que Altamira se ha distinguido como uno de los puertos de mayor crecimiento en los últimos años presentando crecimientos sostenidos en todos sus tipos de carga.

El Puerto de Altamira es considerado como el primer proyecto portuario a largo plazo concebido en el país, donde su crecimiento ha sido sostenible cuidando siempre el medio ambiente y el bienestar social de cada uno de sus usuarios y la comunidad que lo rodea.



Por su parte, Tampico y Ciudad Madero son municipios de gran atracción turística, siendo por ello un potencial para la economía del Estado y para la atracción de la inversión, la cual es hoy una materia sumamente importante para la generación de empleos.

En ese sentido, lo antes señalado incluye un desarrollo importante en esta Zona Metropolitana, por lo que, coadyuvaremos para que se tengan los recursos suficientes a fin de que los municipios puedan mejorar su infraestructura, destacando la movilidad urbana, la cual es sumamente trascendental para el crecimiento en la calidad urbana de la región.



Así también, en el Estado contamos con otras zonas metropolitanas al norte, ubicadas en los Municipios de Matamoros, Reynosa-Rio Bravo y Laredo, siendo también grandes referentes para México, pues son puertos que aportan en gran cantidad recursos económicos al país.

Es por ello que, esta Comisión será sin duda un órgano de gran relevancia para la gestión de mayores recursos para las zonas metropolitanas de la entidad, por lo cual, para lograrlo trabajaremos de manera permanente con los tres ordenes de gobierno y el sector privado, para que de manera conjunta se logren los objetivos y se vean reflejados los beneficios sociales que le corresponde a los habitantes de nuestro Estado.



Buscaremos también, generar mejores condiciones para las zonas metropolitanas, a través de fortalecer el marco normativo de la materia, siendo este la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, realizando los ajustes necesarios a dicha legislación si consideramos que se requiere de ello para mejorar el estado actual de las regiones metropolitanas.

En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.

# INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR	PAN	
SECRETARIA	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA	MORENA	C Tump
VOCAL	DIP. JAVIER VILLAREAL TERÁN	MORENA	4
VOCAL	DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA	MORENA	001200
VOCAL	DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ	PAN	1009 /g/g
VOCAL	DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO	PAN	
VOCAL	DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE	PAN	(hy)

#### **INTEGRANTES**



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR PRESIDENTE



DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA



DIP. JAVIER VILLAREAL TERÁN VOCAL



DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA VOCAL



DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ VOCAL



DIP. CARLOS FERNANDEZ ALTAMIRANO VOCAL



DIP. ANGEL COVARRUBIAS VILLAVERDE VOCAL

## **MARCO JURÍDICO**



El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Conforme a la disposición constitucional, en su artículo 40 se prevé que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.



Por su parte, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Para tal efecto, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales. Con base en el artículo 35, numeral 2, las Comisiones Ordinarias tienen a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública.



En síntesis, la Comisión de Desarrollo de Zonas Metropolitanas, al estar prevista como Comisión Ordinaria en el artículo 35, numeral 2, inciso y), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene como responsabilidad el análisis y dictamen de las propuestas legislativas y los asuntos concernientes al desarrollo de las zonas reconocidas por la autoridad competente como metropolitanas, buscando la generación de un mayor desarrollo económico en beneficio de la sociedad.

#### **OBJETIVO GENERAL**



Establecer mecanismos de comunicación interinstitucional, así como con los tres órdenes de gobierno a fin de realizar una planeación estratégica que permita trabajar de manera conjunta entre los actores incluidos en el desarrollo de las zonas metropolitanas, con el propósito de establecer objetivos que se puedan concretar durante las administraciones vigentes y que no queden inconclusas, afectando la economía y el bienestar social, por ello, buscaremos como Comisión ser un órgano intermediario para que se lleven a cabo las reuniones necesarias para el establecimiento y entendimiento de las estrategias que permitan el desarrollo de las zonas metropolitanas, incentivando la inversión pública y privada, actuando como gestor del presupuesto necesario, haciendo valer la obligación del poder legislativo de ser vigilante y garante de las finanzas públicas.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**



- a) Elaborar una agenda de trabajo de la Comisión, donde se incluyan a los municipios que conforman las zonas metropolitanas del Estado, a fin de conocer el estado actual que guardan en la materia.
- b) Revisar la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, a fin de vigilar que su aplicación se encuentre vigente, es decir, que la normatividad ahí establecida se respete y se lleve a cabo conforme derecho.
- c) Realizar un estudio económico sobre el presupuesto otorgado a los municipios que integran las zonas metropolitanas, con el propósito de cerciorarse que cuenten con los recursos suficientes para mejorar las condiciones sociales y económicas de sus habitantes.



- d) Privilegiar la movilidad urbana como un factor determinante para el mejoramiento de las zonas metropolitanas, atendiendo al Índice de Movilidad Urbana del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), el cual es la primera herramienta en México que permite analizar y comparar las condiciones urbanas necesarias para lograr una movilidad competitiva.
- e) Ajustar las propuestas y dictámenes emitidos por esta Comisión conforme lo establecido en la Agenda 2030.
- f) Elaborar mesas de dialogo entre los tres ordenes de gobierno a fin de buscar estrategias establecidas en un plan de acción con el propósito de considerar acciones conjuntas en materia de seguridad, es decir, que quienes integran las zonas metropolitanas puedan intervenir en los municipios sin restricción de jurisdicción.
- g) Promover y fortalecer la diversidad cultural de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas.

## LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



- Desahogar los diversos asuntos que sean competencia de este órgano legislativo en términos de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Estudiar, analizar, dictaminar y aprobar, con base a la normatividad aplicable y constitucional, las adiciones y modificaciones propuestas al marco jurídico, siempre con plena observancia y respeto a las etapas del procedimiento legislativo.



- Estar atentos a los temas prioritarios del desarrollo de las zonas metropolitanas, presentando iniciativas que coadyuven al crecimiento económico de los municipios que integran dichas zonas.
- Promover la participación y coordinación de esta Comisión, con los autoridades federales y los municipios, a fin de establecer una visión plural para enriquecer y fortalecer los trabajos y asuntos que sean de nuestra competencia.
- Promover e incentivar la participación de la sociedad civil en los procesos de discusión, para la dictaminación de instrumentos legislativos.
- Promover la participación y coordinación de la Comisión con diversos grupos del sector privado, para promover la inversión e incentivos que les permita una mejor estabilidad económica como una medida para la generación de empleos.



- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en consuno con otros órganos parlamentarios.
- Proponer mayores recursos a los municipios que integran las Zonas Metropolitanas, participando en la discusión del presupuesto de egresos y la ley de ingresos con propuestas técnicas que permitan lograr el fin económico planteado.

#### TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Justicia, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

## CALENDARIO DE REUNIONES



Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
	Noviembre 2021	Instalación y Reunión de Trabajo de la
Primer Año de	Noviembre 2021	Comisión
Ejercicio <i>Legislativo</i>	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
THE PARTY NAMED IN	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
Desire Carling	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades
	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
Segundo Año de	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
Ejercicio Legislativo	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión



PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades
1-1 2	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
Tercer Año de Ejercicio	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
Legislativo	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

### MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.